

DECLARACIÓN DE 27 DE ESTADOS A FAVOR DE LOS DE LOS DERECHOS DE PERSONAS TRANS

Proyecto de declaración conjunta del Grupo de Amigos del mandato SOGI¹

Leída en el marco del 47 ° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

*Diálogo interactivo con el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género
24 de junio de 2021*

Es un honor para mí pronunciar esta declaración en nombre del Grupo de Amigos del mandato SOGI.

En todo el mundo, las personas transgénero y de género diverso, que se identifican con un género diferente al que se les asignó al nacer, enfrentan niveles extraordinarios de violencia y acoso. El estigma contra las mujeres transgénero en toda su diversidad prevalece y muchas mujeres transgénero corren un mayor riesgo de sufrir violencia, asesinatos y otras violaciones y abusos de los derechos humanos y están expuestas a ellos.

Los estudios muestran que ha habido un aumento constante en el número global de asesinatos reportados de personas trans y personas no conformes con el género, con al menos 3.664 asesinatos documentados desde 2008, de los cuales el 97% tenían mujeres transgénero como víctimas. Estos actos de violencia a menudo no se investigan adecuadamente y los perpetradores no rinden cuentas.

El estigma, los prejuicios y la discriminación persistentes, así como la criminalización de las diversas identidades y expresiones de género, contribuyen a la vulnerabilidad de las personas transgénero y a las formas múltiples e interrelacionadas de marginación. La exclusión social y

¹ El Grupo es una asociación informal compuesta por 27* Estados que trabajan conjuntamente en el contexto del Consejo de Derechos Humanos en apoyo de la labor del mandato del Experto Independiente sobre orientación sexual e identidad de género. Esta declaración fue leída por Chile. Junto a ese país integran el Grupo de Amigos los Estados de Argentina, Uruguay, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Grecia, Finlandia, Alemania, Islandia, Israel, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Estados Unidos, Suecia, Suiza.

económica también está profundamente relacionada con el nivel de violencia que enfrentan las personas transgénero. Este clima perpetúa la impunidad de los actos de violencia contra las personas transgénero y restringe su acceso a la justicia, lo que, a su vez, otorga un permiso tácito y alienta a que se cometan más abusos.

Las personas transgénero también a menudo enfrentan barreras para el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva, el derecho a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada, y el derecho a la educación, entre otros, así como a no sufrir violaciones de la autonomía corporal. Estas circunstancias se han visto agravadas por la actual pandemia de COVID-19.

Hacemos un llamado a los Estados Miembros, con carácter de urgencia, a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las personas transgénero, especialmente las mujeres transgénero dada la marginación histórica de la población, a investigar violaciones y abusos de derechos, garantizar la rendición de cuentas, implementar leyes y políticas efectivas contra la discriminación y brindar a las víctimas acceso directo a un recurso efectivo y servicios de apoyo.

Alentamos a los gobiernos a trabajar de manera proactiva con organizaciones competentes lideradas por personas transgénero para crear conciencia y mejorar la comprensión sobre los derechos humanos de las personas transgénero.